



Abancay, 06 MAR. 2014

**VISTO:**

El Informe N°017-2014-GRA/META:081-MIP/RIH-C, de fecha 29 de Enero del año 2014, Remitido por el Coordinador de la Meta 081 – 14, Mantenimiento de Infraestructura Publica, Proveído N° 626, de la Gerencia General, Informe N° 054-2014-GRAP/09.02, y demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 145-2013-GR-APURIMAC/GG, de fecha 21 de Octubre del 2013, se reconoce como gasto devengado los costos de la Prestación de Servicios contenidos en los siguientes Contratos: 1) Contrato Gerencial Regional N° 2195-2012-GR.APURIMAC/GG, 2) Contrato Gerencial Regional N° 2103-2012-GR.APURIMAC/GG, y 3) Contrato Gerencial Regional N° 2193-2012-GR.APURIMAC/GG, que ascienden al monto total en Prestación de Servicios, pendientes de pago, en la suma de S/. 16,068.00. (DIECISEIS MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES); según al detalle contenido en el Informe N° 316-2013-GRAP-GG/META056-MIP-RIH-C, con afectación al Correlativo de Meta N° 056-2013, "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA", de Acuerdo a la Certificación Presupuestal Adjunta;

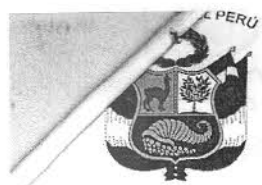
Que, mediante Informe N° 054-2014-GRAP/09.02, de fecha 27 de Enero del año 2014, mediante el cual pone en conocimiento que el Coordinador de la Meta 081-2014, solicita disponibilidad presupuestal en la Meta 0081 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, para tramites administrativos para el presente año 2014, dicha meta tiene en el PIM 2014, el monto de S/. 262,299.00 Nuevos Soles y está programado en la fuente de financiamiento 5 recursos determinados, por lo que se otorga la respectiva disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2014, así mismo, adjunto al presente el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF –SP de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 17-2014-GRA/META:81-MIP/RIH-C, de fecha 29 de Enero del 2014, el Coordinador de la Meta 081 – 14, Mantenimiento de Infraestructura Publica, solicita modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 145-2013-GR-APURIMAC/GG, de fecha 21 de Octubre del 2013, debido a que el Correlativo de Meta del año 2013 (056) ha cambiado para el año fiscal 2014, siendo lo correcto 081-2014, quedando conforme todas las demás cláusulas;

Que, mediante el Proveído N° 621, de fecha 30 de Enero del año 2014, la Gerencia General dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para su atención y tramitar la resolución de modificación;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902 y





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
GERENCIA GENERAL



Ley N° 28013, y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2014-GR.APURIMAC/PR, de fecha 03 de Enero del 2014; así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 145-2013-GR.APURIMAC/GG, de fecha 21 de Octubre del 2013, que **RECONOCE**, como gastos devengados los costos de la Prestación de Servicios (...); **respecto** a la afectación del Correlativo de Meta 056-2013, "Mantenimiento de Infraestructura Pública", **por el Correlativo de Meta 081-2014**, "Mantenimiento de Infraestructura Pública", para efectos de pago.

**ARTICULO SEGUNDO.- QUEDANDO** subsistente los demás extremos de la Gerencial General Regional N° 145-2013-GR.APURIMAC/GG, de fecha 21 de Octubre del 2013.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados y los demás órganos administrativos que corresponda, para su cumplimiento y fines de ley.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE;**

  
MED. **JOSE MOISES LIZARRAGA TRUJILLO**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

JMLT/GG  
RJH/DRAL  
AAC/Abog.

